



Corresponde al Proveído POA E-PSB Nº

## PROVEÍDO POA-E No. 041/2021 DE ADJUDICACIÓN

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado en su Artículo 12, el Estado organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Artículo 31.- de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral y que, Sala Plena se constituye en la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental.

Que, el Artículo 37.-, numerales 1 y 2 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que los Tribunales Electorales Departamentales tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, leyes vigentes, reglamentos y directrices del Tribunal Supremo Electoral, así como garantizar el ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos.

Que, entre las atribuciones administrativas de los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, se encuentra la de Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley N° 018.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de fecha 20 de julio de 1990, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de toda entidad es responsable del uso, administración, destino y resultados de los recursos públicos asignados, a cuyo efecto deberá considerar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Qué, el Decreto Supremo Nº 0181 – **NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** establece que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y entre sus principales funciones se establece la "Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA; en entidades que de acuerdo a su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables".

Qué, mediante **RESOLUCIÓN RSP-TED/TJA Nº 002/2020** de fecha 06 de enero de 2021, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, resuelve en su Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Jefe de la Sección Administrativa y Financiera como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA**.

Qué, el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS, DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021, aprobado con RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM Nº 417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 en el marco de la Ley N° 1353 del Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021; establece en su Artículo 13.- Responsable del Proceso de Contratación Directa) establece que el Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD en el Tribunal Electoral Departamental el Jefe Administrativo y Financiero.

Que, en fecha 25 de febrero de 2021 mediante **FORMULARIO FUC: SIFDE 27/2021,** Ma Erika Cruz Gutiérrez – EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL, dependiente de la Lic. Maria Jose Koria Vacafior - RESPONSABLE COORDINACIÓN SIFDE, solicita iniciar el proceso: **SERVICIO DE ALQUILER** 

4





Corresponde al Proveído POA E PSB Nº 041/2021

DE VEHICULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, en la modalidad de Contratación Directa; mediante HOJA DE RUTA – CONTRATACIONES DIRECTAS PC – CD N° 0131, siendo que se ha cumplido con las actividades previas en fecha 25 de febrero, se ha resuelto AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN a tiempo de instruir al área de contrataciones coordinar con el área de SIFDE la Publicación de la INVITACIÓN del proceso de contratación en la Página Web del TED Tarija.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº TED-T/RPCD/CD-CC P.S.B. Nº 011/2021** se designa a los miembros de la Comisión de Calificación para el Proceso: **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021,** quedando conformada por los servidores públicos: *Ma. Erika Cruz Gutiérrez y Lic. Reyna Ma. Ángela Guerra.* 

Que, la Que la Comisión de Calificación en fecha 27 de febrero de 2021, emite el ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN, luego de haber evaluado y analizado los aspectos técnicos en estricto cumplimiento del Reglamento y los antecedentes del Proceso de contratación: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, que en la parte de recomendaciones el tenor indica:

LISTADO DE PROPONENTES							
Νō	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO PROPUESTO					
1	CIRO JORGE SIMONS SANCHEZ	670					
2	WILFREDO MENDEZ VARGAS	690					

RECOMENDACIÓN: La COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN RECOMIENDA ADJUDICAR e ITEM 1 al proponente: Sr. CIRO JORGE SIMONS SANCHEZ y el ITEM 2 al Proponente WILFREDO MENDEZ VARGAS, para el proceso de contratación: "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021", considerando que cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas y presentan los precios mas bajos aplicando el MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN "Precio Evaluado Más Bajo", conforme el numeral 8 del Art. 21 del capítulo III del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios.

## POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Directa - RPCD del Tribunal Electoral Departamental – Tarija, en uso de las atribuciones y funciones conferidas mediante RESOLUCIÓN RSP-TED/TJA Nº 002/2020 de fecha 06 de enero de 2021, y el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN presentado por la comisión en relación al proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, a requerimiento del área SIFDE del Tribunal Electoral del Departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, en la modalidad de Contratación Directa, como se detalla en cuadro siguiente, considerando que los proponentes que presentaron sus propuestas, cumplen las Especificaciones Técnicas requeridas por la unidad solicitante, sus precios unitarios se encuentran en el marco de los precios referenciales y bajo las siguientes condiciones generales:

\$





Corresponde al Proveido POA E PSB № 041/2021

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CARAC	TERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	DAD	UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo dia	PRECIO	PRECIO
1	CIRO JORGE SIMONS SANCHEZ	CLASE DE VEHÍCULO: Modelo mínimo	Carnioneta o vagoneta, transmisión mecánica o automática, y kilometraje libre 2007	i	Vehículo	15	670	10,050.00
			233721					
		Cilindrada mínima	2300 cc					
		Tracción	Todo terreno (4x4 o 4x2 doble) original no transformado buen estado					
		N° Puertas mínimo	4					
		Capacidad	4 personas (doble cabina)					
		Combustible	Gasolina					
		Llantas	AT a todo terreno					
		Accesorios	Botiquin, extinguidor, radio, juego de herramientas, gata con manivela, alógenos triángulo, carpas, 2 bidones con capacidad para 60 lt. Cada uno.					
		Otros	Sustitución del vehículo alquilado en caso de que se presenten problemas mecánicos imprevistos. El servicio incluye chofer, al cual no le corresponde el pago de viáticos ni estipendio. Trabajo a tiempo completo por los días a ser contratado.					
	WILFREDO MENDEZ VARGAS	CLASE DE	Camioneta o vagoneta, transmisión		Vehículo	15	690	10,350.00
2		VEHÍCULO: Modelo mínimo	mecánica o automática, y kilometraje libre 2007					
		Cilindrada mínima	2300 cc					
		Tracción	Todo terreno (4x4 o 4x2 doble) original no transformado buen estado					
		N° Puertas mínimo	4					
		Capacidad	4 personas (doble cabina)					
		Combustible	Gasolina					
		Llantas	AT a todo terreno					
		Accesorios	Botiquín, extinguidor, radio, juego de herramientas, gata con manivela, alógenos triángulo, carpas, 2 bidones con capacidad para 60 lt. Cada uno.					
		Otros	Sustitución del vehículo alquilado en caso de que se presenten problemas mecánicos imprevistos. El servicio incluye chofer, al cual no le corresponde el pago de viáticos ni estipendio. Trabajo a tiempo completo por los días a ser contratado.					
		<del></del>					TOTAL:	20,400.00

# ARTÍCULO TERCERO.- Se encarga al Área de Contrataciones del TED Tarija:

- Coordinar con el SIFDE la publicación del presente Proveído de ADJUDICACIÓN en la página Web del TED Tarija.
- Procesar la(s) **NOTIFICACIÓN(ES)** y notificar al(los) proponente(s) adjudicado(s) para que remitan la documentación correspondiente para formalizar la contratación considerando los antecedentes del procesos de contratación.







Corresponde al Proveído POA E PSB Nº 041/2021

Es dada en las oficinas del Tribunal Electoral Departamental – Tarija, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Lic. Pavel Sanchez Bejarano Responsable del proceso de contratación directa – RPCD Tribunal electoral departamental de Tarija

C.c./Arch. C.c./Proceso